

DECRETO N° 30/2011

Enrique Carbó, 1 de Abril de 2011



VISTO:

Las facultades conferidas por el Decreto número 4649/2010 M.G.J.E.O.Y S.P. en base la Decreto 4417/2010 de creación del Municipio de Enrique Carbó.

CONSIDERANDO:

Que el deporte constituye un fenómeno social de especial trascendencia en la formación integral del ser humano, en la reincursión social de los excluidos y que fomenta el desarrollo físico, psicológico y social, aumenta la capacidad para tomar decisiones y favorece la autoestima proporcionando a los niños una experiencia agradable y la posibilidad de adquirir destreza en algunas tareas. Además estimula la percepción sensorial, la coordinación motriz y el sentido del ritmo. En la edad escolar consigue un desarrollo armónico y bienestar en la salud, adquiriendo además buenos hábitos higiénicos y dietéticos, habituación a la vida al aire libre, corrección de defectos físicos, adquisición de autocontrol y autodisciplina, adaptación al juego en grupo, asimilación de éxitos y frustraciones, contacto interpersonal e integración social y adquisición de valores personales.

Por ello:


EL COMISIONADO MUNICIPAL DE ENRIQUE CARBO DEPARTAMENTO DE GUALEGUAYCHU AD REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1).- Créase la ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTE. -

ARTICULO 2).- Desígnese como COORDINADORES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTE a Fortti Raúl Héctor, DNI 8.398.171 Y a Succetti Leonardo Esteban, DNI 29.398.723, quienes se encuentran civilmente habilitados para ocupar cargos públicos.

ARTICULO 3º).- Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese. -


MANUEL ENRIQUE ARELLANO
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD - E. CARBÓ


JOSE CARBO
COMISIONADO MUNICIPAL